



**MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN**

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
Y GESTIÓN DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
CIENTÍFICA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2010 DE AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA COFINANCIADAS CON EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (LÍNEA INSTRUMENTAL DE ACTUACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS DEL PLAN NACIONAL DE I+D+i 2008-2011)

Por resolución de 10 de agosto de 2010, conjunta de la Secretaría de Estado de Investigación y de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (BOE de 30 de agosto), se aprobó la convocatoria para el año 2010 del procedimiento de concesión de ayudas a la ciencia y la tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, para alguna de sus modalidades de actuación, entre las que se encuentra el Subprograma de proyectos de infraestructuras científico-tecnológicas cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de la Orden CIN/1862/2009, de 7 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas a la ciencia y tecnología en la línea instrumental de actuación de infraestructuras científico-tecnológicas, del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, así como en el artículo 10 de la resolución de convocatoria, a la vista de los informes emitidos por las respectivas comisiones de selección, este órgano instructor acuerda:

1.º Dictar propuesta de resolución provisional de ayudas concedidas y denegadas en la convocatoria 2010 de ayudas del subprograma de proyectos de infraestructura científico-tecnológica cofinanciadas con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional. El detalle de ayudas concedidas y denegadas se adjunta mediante anexos (uno por cada comisión de selección) a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución y sus respectivos anexos en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es>). La publicación de cada uno de los anexos podrá producirse de forma separada en días sucesivos. En virtud de lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, el representante legal del organismo solicitante recibirá un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la nueva Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del MICINN (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

3.º Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles para manifestar su aceptación o desistimiento a la financiación concedida, en su caso, o para exponer las alega-

Correo Electrónico

SGInfraestructura@micinn.es

C/ Ramírez de Arellano, 29
28071 – Madrid
Tlfno.: 91 603 84 66
Fax.: 91 603 70 89



ciones que estimen oportunas. El plazo de diez días se iniciará al día siguiente a la publicación en la sede electrónica de cada uno de los anexos a la presente resolución.

Si no se presentan alegaciones o el desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

La presentación de alegaciones a una propuesta provisional de financiación implicará la no aceptación de dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas.

La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se hará obligatoriamente mediante FACILIT@. Desde esa aplicación se generará de forma automática el escrito que se dirigirá a la Subdirección General de Proyectos de Investigación, mediante firma electrónica avanzada, desde FACILIT@ y el Registro electrónico del MICINN.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
José M^a Ocón Alcoceba
Subdirector General de Infraestructura Científica

Correo Electrónico

SGInfraestructura@micinn.es

C/ Ramírez de Arellano, 29
28071 – Madrid
Tlfo.: 91 603 84 66
Fax.: 91 603 70 89